

Legislación Nacional

DECRETO 878/2006 PATENTES DE INVENCION ARANCELES Instituto

Nacional de la Propiedad Industrial. Trámites. Escala arancelaria. Modificación del 12/07/2006; publ. 14/07/2006 Visto el Expediente A -62208/2003 del Registro del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), entidad autárquica en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción, la ley 24481 (t.o. 1996) y sus modificaciones Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, y Considerando: Que el art. 90 de la ley 24481, t.o. en 1996, aprobado por el art. 2 del decreto 260 de fecha 20 de marzo de 1996 (anexo I), crea el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), como organismo autárquico en el ámbito del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, actualmente Ministerio de Economía y Producción, como autoridad de aplicación de dicha ley y de las leyes 22362 y 22426 y del decreto ley 6673 de fecha 9 de agosto de 1963. Que a su vez el art. 90 de la reglamentación aprobado por el art. 3, como Anexo II del decreto 260/1996, le impone al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.) el cargo de la realización de la actividad que al Estado Nacional le compete en materia de Propiedad Industrial. Que para desarrollar la actividad que le compete por ley, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), de acuerdo al inc. a) del art. 90 del texto ordenado aprobado como Anexo I del decreto 260/1996 integra su patrimonio con los aranceles y anualidades emergentes de las leyes que aplica y las tasas que percibe como retribución por los servicios adicionales que presta, además de la suma que el Honorable Congreso de la Nación le fije en el presupuesto anual de la Administración Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. d) de dicha norma. Que por el art. 4 del decreto 260/1996 se incorporó como Anexo III, el Anexo I del decreto 590 de fecha 18 de octubre de 1995, en el cual se encuentra establecida la estructura arancelaria correspondiente a los trámites que se deben seguir por ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), con las tasas fijadas para la obtención y mantenimiento de los derechos de Propiedad Industrial. Que la experiencia recogida por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), a partir de su creación como ente autárquico, evidenció la necesidad de introducir modificaciones en la citada estructura arancelaria, con el objeto de simplificar y adecuar los conceptos e importes a ingresar. Que esta modificación es necesaria, a los efectos de brindar equidad al sistema, con costos de tramitación previsibles, con la incorporación de aquellos conceptos que no han recibido tratamiento arancelario en la norma reglamentaria vigente y eliminando a su vez otros que no agilizan el trámite, todo lo que ha de facilitar el control de la recaudación. Que el costo total, de las solicitudes de registro de los derechos que se otorguen, estará constituido mayoritariamente por una suma única que no se verá incrementada por las diferentes alternativas que pueda acarrear el trámite, eliminándose de este modo los aranceles en conceptos de vistas por oposiciones y administrativas, así como el costo por emisión y entrega de títulos. Que la modificación en la estructura arancelaria del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.) se hace necesaria, por cuanto la misma constituye una fuente de recursos genuinos, imprescindible para obtener un mejor rendimiento de los mismos. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 2 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Sustitúyese el Anexo III del decreto 260 de fecha 20 de marzo de 1996, por la escala arancelaria que como Anexo forma parte integrante de la presente medida. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Miceli Anexo**

Pesos	1	Aranceles correspondientes a trámites de marcas
1.1		Tramitación de solicitud de registro de Marca denominativa, figurativa o mixta - incluye logo o gráfico que no exceda de seis centímetros (6 cm) de ancho por seis centímetros (6 cm) de alto, a abonar contra presentación
200,00	1.1.1	Adicional desde tamaño mayor a seis centímetros (6 cm) de ancho por seis centímetros (6 cm) de alto y hasta un tercio de página
60,00	1.1.2	Adicional desde tamaño mayor a un tercio y hasta dos tercios de página
120,00	1.1.3	Adicional desde tamaño mayor que dos tercios de página y hasta página entera
180,00	1.2	Tramitación de solicitud de renovación de marca
200,00	1.3	Derecho a oposición por parte de terceros
150,00	1.4	Búsqueda de antecedentes
1.4.1.		Búsqueda fonética
1.4.1.1		Por cada clase de productos o servicios
30,00	1.4.1.2	En todas las clases de productos
150,00	1.4.1.3	En todas las clases de servicios
90,00	1.4.2	Búsqueda por titular (por cada titular en todas las clases)
100,00	1.5	Pedido de informe de clasificación de productos/servicios (sobre arreglo Niza)
1.5.1		Realizado en nuestras oficinas
30,00	1.5.2	Utilizando información de oficinas extranjeras (O.M.P.I.)
50,00	2	Aranceles correspondientes a trámites de modelos y diseños industriales
2.1		Por tramitación de solicitud de registro de Modelo o Diseño Industrial
150,00	2.2	Por tramitación de solicitud de renovación de Modelo o Diseño Industrial (1 o 2)
120,00	3	Aranceles correspondientes a trámites de patentes y modelos de utilidad
3.1		Por presentación de solicitud de patente
3.1.1		Hasta diez (10) reivindicaciones
500,00	3.1.2	Por cada reivindicación excedente de diez (10)
20,00	3.2	Pedido de publicación anticipada
100,00	3.3	Pedido de examen de fondo
3.3.1		Hasta diez (10) reivindicaciones

500,00	3.3.2	Por cada reivindicación excedente de diez (10)	20,00	3.4	Pedido de prórroga para contestación de vistas.
	3.4.1	Primer pedido	100,00	3.4.2	Segundo pedido
			100,00	3.4.3	Tercer pedido
			100,00	3.5	Conversion de Modelo de Utilidad a Patente y viceversa
	200,00	3.6	Anualidades para patentes	3.6.1	1 a 3 año, por año
100,00	3.6.2	4 a 6 año, por año	250,00	3.6.3	7 año en adelante, por año
	500,00	3.7	Recargo por incumplimiento en los plazos de pago de las anualidades: Treinta por ciento (30%) sobre el valor del respectivo arancel	3.8	Aranceles de Modelos de Utilidad: Cincuenta por ciento (50%) de los que corresponden a patentes, numerados de punto 1 a punto 7 inclusive
	3.9	Las pequeñas y medianas empresas (P. y M.E.S.), particulares, Universidades Públicas Nacionales o Provinciales e instituciones de finalidad no económica, pagarán aranceles equivalentes a la mitad de los aquí establecidos, numerados de punto 1 a punto 7 inclusive	3.10	Observación por parte de terceros	150,00
	3.11	Contrato de licencia		3.11.1	Por oferta de explotación voluntaria
	200,00	3.11.2	Por licencia obligatoria por falta de uso o por prácticas anticompetitivas	1.500,00	3.12
	3.12	Pedido de paralización de trámite cada treinta (30) días corridos	500,00	4	Aranceles correspondientes a oficios, transferencias y otros registros
	4.1	Información ordenada en oficios judiciales		4.1.1	Hasta cinco (5) Marcas, Patentes, Modelos de Utilidad, Modelos o Diseños Industriales o Contratos de Transferencia de Tecnología
30,00	4.1.2	Adicional por más de cinco (5) por cada Marca, Patente, Modelo de Utilidad, Modelo o Diseño Industrial o Contrato de Transferencia de Tecnología	10,00	4.2	Solicitud de anotación de medidas cautelares (embargos o inhibiciones a petición de parte, anotación de litis; medida de no innovar) o información sobre la existencia de medidas cautelares
	4.2.1	Hasta cinco (5) medidas cautelares	50,00	4.2.2	Por cada medida adicional en todos los casos
	10,00	4.3	Levantamiento de medida cautelar, a pedido de parte	40,00	4.4
	4.4.1	Por copia simple de cada expediente		4.4.1.1	Marcas, Modelos y Diseños Industriales, Modelos de Utilidad
20,00	4.4.1.2	Patentes	40,00	4.4.2	Por copia autenticada de cada expediente
	4.4.2.1	Marcas, Modelos y Diseños Industriales, Modelos de Utilidad	40,00	4.4.2.2	Patentes
	80,00	4.5	Recepción y diligenciamiento de demandas	4.5.1	Por un acta
	50,00	4.5.2	Por acta adicional	10,00	4.6
	4.6	Búsquedas de antecedentes: Se aplican los mismos aranceles que los de las áreas correspondientes		4.7	Solicitud de exclusión de productos/servicios protegidos (renuncia), parcial o total
40,00	4.8	Registro de poderes (cada uno)	10,00	4.9	Registro o cancelación de prendas en Patente, Modelo de Utilidad, Marca, Modelo o Diseño Industrial (cada uno)
	50,00	5	Aranceles correspondientes a información tecnológica	5.1	Búsqueda de antecedentes (patentes, modelos y diseños industriales, marcas extranjeras, tecnologías disponibles y otros antecedentes)
	5.1.1	Búsquedas temáticas	5.1.1.1	Por cada base de datos de antecedentes argentinos. Hasta diez (10) citas de documentos	50,00
	5.1.1.2	Antecedentes internacionales. Hasta diez (10) citas de documentos	150,00	5.1.2	Búsqueda por dato bibliográfico (excepto título)
	5.1.2.1	Antecedentes argentinos. Hasta diez (10) citas de documentos	20,00	5.1.2.2	Antecedentes internacionales. Hasta diez (10) citas de documentos
	60,00	5.1.3	Por cada cita de antecedente en exceso de diez (10)	1,00	5.1.4
	5.1.4	Búsquedas realizadas por el interesado, asistido por personal del I.N.P.I. Arancel preliminar y mínimo por hora de servicio	100,00	5.1.5	Opción de consulta, proveedores comerciales de bases de datos. Costo adicional a los citados previamente
	5.1.5	Costo de la fuente		5.1.6	Impresión de documentos durante búsquedas asistidas. Por página
	0,50	5.2.1	Vigilancia temática	5.2.1.1	Documentos argentinos
	170,00	5.2.1.2	Documentos extranjeros	450,00	5.2.2
	5.2.2	Por dato bibliográfico (excepto título)		5.2.2.1	Documentos argentinos
	70,00	5.2.2.2	Documentos extranjeros	180,00	5.3
	300,00	5.4	Tendencias de patentamiento (estadísticas) bases de datos disponibles en el I.N.P.I.	5.4.1	Antecedentes argentinos: Por subclase o grupo de la Clasificación Internacional de Patentes o por otro dato bibliográfico accesible
	100,00	5.4.2	Antecedentes extranjeros: Por subclase o grupo de Clasificación Internacional de Patentes o por otro dato bibliográfico accesible	150,00	5.5
	5.5	Provisión de copias de documentos extranjeros de fuentes comerciales: Costo de la fuente más costos de las fotocopias. Arancel Preliminar	20,00	5.6	Boletines de Difusión Selectiva de Información, por ejemplar
	20,00	5.7	Envío de documentación al domicilio del solicitante:	5.7.1	Correo con aviso de retorno
	10,00	5.7.2	Fax nacional, cada diez (10) páginas o fracción	10,00	5.7.3
	5.7.3	Por correo electrónico	Sin costo	6	Aranceles correspondientes a trámites de transferencia de tecnología
	6.1	Solicitud de registro	Dos por mil (2 o/oo) sobre el valor económico del Convenio.	6.2	Extensión certificados D.G.I.
150,00	7	Aranceles comunes a todos los trámites		7.1	Transferencia de derechos o cambio de rubro
50,00	7.2	Extensión de certificado de prioridad internacional	50,00	7.3	Extensión de certificado de estado de trámite
20,00	7.4	Emisión de nuevo testimonio	50,00	7.5	Contestación de vistas por incumplimientos formales (excepto patentes)
30,00	7.6	Recursos administrativos (Depósitos reembolsables en caso de admisión)	100,00	7.7	Solicitud de extensión de plazo
	50,00	7.8	Boletines	7.8.1	Boletín de Marcas por

ejemplar, impreso o sobre cualquier tipo de soporte 5,00 7.8.2 Boletín de Patentes por ejemplar, impreso o sobre cualquier tipo de soporte 5,00 7.8.3 Boletines atrasados Marcas y/o Patentes, impreso o sobre cualquier tipo de soporte 7,00 7.8.4 Suscripción Marcas hasta veinticuatro (24). Boletín impreso o sobre cualquier tipo de soporte 105,00 7.9 Revistas correspondientes a la publicación de concesiones (impreso o sobre cualquier tipo de soporte) 7.9.1 Revista mensual de Marcas, Patentes y/o Modelos y Diseños Industriales, impreso o sobre cualquier tipo de soporte 35,00 7.9.2 Revista semestral de Marcas, Patentes y/o Modelos y Diseños Industriales, impreso o sobre cualquier tipo de soporte 210,00 7.9.3 Revista anual de Marcas, Patentes y/o Modelos y Diseños Industriales, impreso o sobre cualquier tipo de soporte 420,00 7.9.4 Envío postal de boletines o revistas 40,00 7.10 Copia de documento para terceros excluidos los expedientes para presentación judicial 7.10.1 Fotocopias simples, hasta diez (10) páginas o entrega en forma electrónica 1,50 7.10.2 Excedente de diez (10) páginas, por página 0,15 7.10.3 Fotocopia autenticada, hasta diez (10) páginas 25,00 7.10.4 Excedente de diez (10) páginas, por página 2,50 7.11. Desarchivo de expedientes en archivo general. Cada uno. 10,00